



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14636

Viernes 13 de junio de 2025

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2025 - Dto. N° 646 «Designese, Director General de Cómputos, Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Economía»..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 568, 569, 628, 631, 636 y 645..... 2-3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Cómputos, Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Economía

**Decreto N° 646
Rawson, 05 de junio de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 824-EC-2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se propone designar al Señor VENOSA, Vicente Guillermo, a cargo de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente decreto;

Que encontrándose vacante el cargo mencionado, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo a los fines solicitados;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 307;

Que las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Legal, ambas del Ministerio de Economía, han tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar al Señor VENOSA, Vicente GUILLERMO (DNI N° 28.054.772 - Clase 1980), a cargo de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30: Ministerio de Economía - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2025.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese,

dese al Boletín Oficial para su publicación y, cumplido, archívese.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Cr. MIGUELA ARNAUDO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 568 30-05-25

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 569 30-05-25

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00) en la Jurisdicción 63, SAF 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 628 05-06-25

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E., de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 631 05-06-25

Artículo 1°.- Créase el Consejo Provincial del Trabajo como un órgano consultivo y de articulación en materia de políticas laborales, compuesto por representantes de cada Municipalidad y Comuna Rural de la Provincia, conforme Anexo A del presente decreto.

Artículo 2°.- Invítese a los Municipios y Comunas Rurales a adherir a las disposiciones del presente de-

creto.

Artículo 3º.- El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Ver anexos)

Dto. N° 636 **05-06-25**

Artículo 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el contrato suscripto el 12 de marzo de 2024 entre la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo «16 de Octubre» Limitada, y protocolizado al Tomo 3 - Folio 153 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de agosto de 2024.

Dto. N° 645 **05-06-25**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Sandro Jesús Fullone (DNI N° 21.871.691 - Clase 1970), en el cargo de Director de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 601/2024, a partir del día 15 de mayo del año 2025.

Artículo 2º.- El agente Sandro Jesús Fullone (DNI N° 21.871.691 - Clase 1970) volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Jefe de Departamento de Despacho - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 3º.- Designar a la agente Liliana Marcela Maidana (DNI N° 21448.198 - Clase 1970), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Producción a cargo de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4º.- Reservar a la agente Liliana Marcela Maidana (DNI N° 21.448.198 - Clase 1970) el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Nivel I Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Producción, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2025.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESPINOSA JONATHAN EDUARDO en los autos caratulados «ESPINOSA JONATHAN EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000158/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 11-06-25 V: 13-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONILA ILANDA BAEZ JARA, para que se presenten en los autos: 'ROSSI CHILO Y BAEZ JARA PETRONILA ILANDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000728/2014), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-06-25 V: 13-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILA Norma del Valle, DNI 11.507.988, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AVILA, NORMA DEL VALLE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000322/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario

El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 11-06-25 V: 13-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR PONZIELLI en los autos caratulados «PONZIELLI RAÚL OSCAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000141/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 11-06-25 V: 13-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO VARGAS, DNI 7.813.566, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VARGAS, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 357/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 11-06-25 V: 13-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO EVANGELISTA ANTIFIL DNI 13.564.209 y CLAUDIA BEATRIZ ZARATE DNI 17.380.967 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANTIFIL, LORENZO EVANGELISTA y ZARATE, CLAUDIA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000282/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 11-06-25 V: 13-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THIAGO DAVID FERNANDEZ en los autos caratulados «FERNANDEZ THIAGO DAVID S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000112/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUIDO JUAN ALVAREZ, DNI M6.702.507 y ESTHER MOCOCAIN, DNI F1.453.119, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALVAREZ GUIDO JUAN y MOCOCAIN, ESTHER s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000355/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 17.380.741, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALVAREZ, ELENA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 356/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario – Juzgado de Ejecución 1
Comodoro Rivadavia

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS RUBÉN BAIGORRIA DNI 7.812.613 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAIGORRIA, NICOLAS RUBEN - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000123/2025). Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut) (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ENRIQUE AGÜERO OLMOS, para que se presenten en los autos: «AGÜERO OLMOS MANUEL ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 172/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA MARTELLI, para que se presenten en los autos: «MARTELLI VICTORIA / Sucesión ab-intestato» (Expte. 183/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA HERNANDEZ, DNI F4.162.491 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, LUISA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000371/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VILDA PRICE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PRICE, VILDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte 422/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 02 de junio de 2025.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-06-25 V: 17-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados: «GARCIA ANDREA BELEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 70/2025), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por un (1) día. -
Esquel, 27 de mayo de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 13-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HIGINIO BAEZA en los autos caratulados «BAEZA HIGINIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000156/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 13-06-25 V: 18-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOLDANI, ROXANA s/ Sucesión ab-intestato 000288/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2025. -

Firmado electrónicamente por la Dra. Helena Casiana Castillo. Secretaria.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-06-25 V: 18-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAROLINA NASSI (DNI: 6.701.107) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NASSI, CAROLINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000289/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 13-06-25 V: 18-06-25

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIDAL, DNI. N° 25.093.438, para que en el plazo de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: «PARRA, VANESA NOEMÍ c/ VIDAL, FABIÁN ANDRÉS s/ Privación de Responsabilidad Parental» (Expte. N° 1197 - Año: 2024), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147, 346 y ccdtes. de la Ley XIII N° 5).- Publíquense por DOS (2) días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, de Junio de 2025.-

OCAMPO ANDREA GISELLE

I: 12-06-25 V: 13-06-25

**LO DE ISLA S.A.S.
EDICTO DE PUBLICACIÓN
CONSTITUCIÓN**

Socios: GALLARDO, Islanda de 66 años de edad, nacionalidad Argentina con documento nacional de identidad N° 12.834.420, C.U.I.T. 27128344204 de estado civil viuda, de profesión empresaria, domiciliada en Irigoyen N° 2.315 en la ciudad de Trelew provincia de Chubut, y OLIVERO, Brenda Melisa de 43 años de edad, nacionalidad Argentina con documento nacional de identidad N° 29.260.165, C.U.I.T. 23292601654 de estado civil soltera profesión comerciante, domiciliada en Isla de los Estados N° 537 B° Río Chubut en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Fecha de constitución: 15/01/2025 Denominación: LO DE ISLA S.A.S.

Domicilio social: La Sociedad tendrá como domicilio en la ciudad de Trelew Departamento Rawson de la Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Sede social: Irigoyen N° 2.315 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut. Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un Geriátrico y prestación de servicio de geriatría, asilo de ancianos y cuidado de los mismos, con atención médica y asistencia integral, de acuerdo a las normativas que rigen para su funcionamiento en los distintos Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales. La capacidad jurídica de la Sociedad será la contratación de servicios, en cualquier parte del país o en el extranjero. La contratación con distintas obras sociales, particulares, instituciones de bien público, sindicatos, consulados o embajadas, entidades autárquicas, particulares y estatales.

Capital social: El capital social suscrito de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones), dividido en 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La suscripción la realiza la Señora GALLARDO, Islanda, en un 50% y OLIVERO, Brenda Melisa el 50%, como integrantes de la sociedad. La integración se realiza en efectivo por un monto de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil), es decir el 25 % del capital social, comprometiéndose a su total integración en un plazo de 2 (dos) años, desde la fecha de constitución de la Sociedad en dinero en efectivo. El capital suscrito puede ser aumentado hasta un CINCUENTA PORCIENTO (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE. Gerente: Se designa en este acto la socia GALLARDO, Islanda con documento nacional de identidad N° 12.834.420, C.U.I.T. 27128344204 como titular del cargo de Gerente y como suplente del órgano de administración la socia OLIVERO, Brenda Melisa con documento nacional de identidad: 29.260.165, C.U.I.T. 23292601654, quienes aceptan el cargo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**FU GUAN S.A.S
CONTITUCIÓN**

Por disposición de La Directora de la Inspección

General de Justicia, Dra Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el boletín oficial el Edicto: CONSTITUCIÓN Expte. 265-GBYJ- 25 de la sociedad denominada FU GUAN S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 28/04/25, SOCIOS: Li LIN XU, china, 20/02/05, D.N.I 45.517.010, C.U.I.T. 27-45517010- 4, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Roca N° 568 de ésta Ciudad; Melina LIN, argentina, 17/05/03, D.N.I 44.834.988, C.U.I.L. 27-44834988-3, soltera, comerciante, domiciliada en calle Araucarias Norte N°810 de ésta Ciudad; y Cihang GUAN, chino, 29/10/89 D.N.I 95.696.064, C.U.I.T. 23-95696064-9, soltero, comerciante, domiciliada en Av. Roca N° 568 de ésta Ciudad. PLAZO: 80 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y /o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, distribución, importación, exportación de: alimentos, naturales y envasados; carne, embutidos, fiambres, pescado, frutas y verduras naturales, envasados o congelados; panadería y confitería; rotisería; productos lácteos y sus derivados; productos de almacén, limpieza e higiene personal; bebidas en general; regalería y juguetería; ropa de blanco; indumentaria casual y deportiva; lencería; ferretería; bazar y cotillón; plantas, semillas y elementos de jardinería; alimentos y accesorios para mascotas; productos electrónicos, electrodomésticos y sus accesorios; teléfonos celulares y sus accesorios; muebles de hogar y oficina; librería; golosinas; helados; recarga de tarjeta SUBE y empresas de servicio de telefonía y televisión; servicio de Rapi Pago, Pago Fácil o similar.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00.-) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) valor nominal cada una. SEDE SOCIAL: Avenida Kennedy N°2.792 de esta Ciudad. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Cihang GUAN y Suplente a Melina LIN. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de

Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**KIRUMA S.A.S
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 279-GBYJ-25 de la sociedad denominada KIRUMA S.A.S mediante Instrumentos Privados de fecha 12/05/25 y 19/05/25. SOCIOS: Gabriela Del Carmen Ferri, argentina, DNI 30.709.104, CUIL 27-30709104-1, soltera, comerciante, nacido 18/02/84, domiciliado en calle San Martin 741, Barrio Centro de esta ciudad y Manuel Suarez, argentino, DNI 24.953.119, CUIL 20-24953119-8, soltero, comerciante, nacido el 24/09/76, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 509 2, Barrio Centro de esta ciudad. PLAZO DE DURACIÓN: 90 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, equipos, máquinas, materiales, motores o elementos necesarios para montar trabajos de construcción; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, c) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos, d) Fabricación y Comercialización: fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir formal o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, e) Explotación de marcas, patentes y diseños: Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior, como la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; f) Trailers: compra, venta, alquiler y modificación de trailers; g) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones com-

prendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), dividido en doscientos (200) acciones por un valor nominal total de pesos diez mil (\$10.000) cada una. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de abril de cada año. GERENTE TITULAR: Manuel Suarez. GERENTE SUPLENTE: Gabriela Del Carmen Ferri. SEDE SOCIAL: Sarmiento 509 2 de Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**EDICTO LEY 19.550
CONSTITUCIÓN DE DIVERSA S.R.L**

Por disposición del Registro Público y delegación Esquel de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que, instrumento privado de fecha 07 de Mayo de 2025; SCAGLIONI, Carlos Moisés con DNI 20.236.373; CUIL/CUIT 20-20236373-4, de nacionalidad ARGENTINO; estado civil soltero; de profesión Empresario; nacido el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (05/12/1968) y domiciliado en Bartolomé Mitre N° 847 de la ciudad de Esquel; Provincia de Chubut; y MARTIN; Marilina Beatriz con DNI 18.649.972, CUIL/CUIT 27-18649972-2, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil soltera, de profesión Pastelera, nacida el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete (08/10/1967) y domiciliada en Bartolomé Mitre N° 847 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut. Denominación: DIVERSA S.R.L. Domicilio de la sociedad: Esquel, Chubut. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, producción y comercialización de cerveza, derivados y afines como así también de comestibles, productos alimenticios y otras bebidas, vinos, sidras, gaseosas, jugos naturales, y aguas gasificadas o sin gasificar, incluyendo su fraccionamiento. Incluye elaboración de fiambres y embutidos, preparación de conservas y congelados de frutas, hortalizas y legumbres, elaboración de aceite de oliva, elaboración de leches y productos lácteos en todas sus variantes (Incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados), elaboración y molienda de hierbas para infusiones, aromáticas y especias, elaboración de productos de confitería y panadería, elaboración de helados en forma artesanal e

industrial, entre otras; b) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios, mercaderías y equipamiento relacionadas con la actividad industrial. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, parrilla, bar, confitería, pizzería, cafetería, casa de lunch, restobar, catering, salón de fiestas, y de cualquier otro rubro gastronómico en general. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.; c) SERVICIOS: Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público, incluye alojamiento en camping y refugios de montaña y de cualquier otro rubro de alojamiento en general, servicios mayoristas y minoristas de agencias de viajes, servicios de turismo aventura incluyendo servicios de rental de equipos de ski, snowboard, raquetas, de equipos para práctica de trekking, andinismo e indumentaria y accesorios para la práctica de actividades de alta montaña y de recreación referidas, servicios de transporte, flete y todo tipo de traslados de mercaderías, o cualquier mercadería asociada o no a las actividades citadas en la presente cláusula, alquiler de automóviles con o sin chofer, servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo, servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros, Alquiler de maquinarias de toda índole con y sin operador; d) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes Inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos.; e) SERVICIOS Y MANDATOS: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, corresponsalías, administraciones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación relacionadas a la actividades citadas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, realizar contratos y operaciones, adquirir derechos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, y que se vinculen directamente con su objeto social. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos, bienes y servicios comercializados que lo requieran. Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta por un miembro. El socio gerente durará en su cargo hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. El gerente será elegido por reunión de socios. Se designa Socio Gerente a SCAGLIONI, Carlos Moises. Fecha del cierre

del ejercicio económico: 30 de Abril de cada año.
Esquel, 03/05/2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J.

P: 13-06-25

MARPATAG S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS DE 22-12-2010

De acuerdo al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 22 de diciembre de 2010, se resolvió la Cesión de Cuotas de la empresa Marpatag S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 5977, de fecha 17 de enero de 2001, a través del cual, Pablo Miguel Grippo, DNI. 23.160.200, de profesión Arquitecto, nacido el 17/02/1973, argentino, domiciliado en Almirante Brown 1381 de la ciudad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz), C.U.I.T.: 20-23160200-4, cede, vende y transfiere cinco mil quinientas (5500) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, valor nominal total transferido pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-) que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, a la Sra. Ana Rosa del Valle Peretti, D.N.I. 5.273.071, nacida el 09-07-1947, domiciliada en calle Dr. Jorge Sapene N° 190 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba. Asimismo, Como consecuencia de la cesión de cuotas, se modifica el artículo 4) del Contrato Social de MARPATAG S.R.L., el cual queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4: El capital social lo constituye la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000.-), representado por VEINTISIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL DE PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: Ana Rosa del Valle Peretti, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000.-), representado por CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal pesos diez (\$10.-); Pablo Miguel Grippo, la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$192.500.-), representado por DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (19.250) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una y María Alejandra Ruani, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500.-) representados por DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2.750) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una.»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**MARPATAG S.R.L.
EDICTO LEY 21357 RECTIFICATORIO
(AUMENTO DE CAPITAL Y
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL
DEL 29-05-2017)**

Como consecuencia de la cesión de cuotas de fecha 22-12-2010 y del aumento de capital de fecha 29 de Mayo de 2017, se modifica el artículo 4) del Contrato Social de MARPATAG S.R.L., el cual queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4: El capital social lo constituye la cantidad de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), representado por CINCUENTA MIL CUOTAS DE CAPITAL DE PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: Ana Rosa del Valle Peretti, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000.-), representado por CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal pesos diez (\$10.-); Pablo Miguel Grippo, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000.-), representado por DIECINUEVE MIL QUINIENTAS (19.500) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una y María Alejandra Ruani, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) representados por VEINTICINCO MIL (25.000) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una.»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**ARES OIL & GAS SOLUTION S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO-ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Expte.Nº228-GBYJ-25 de la sociedad denominada ARES OIL & GAS SOLUTION S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 26/02/25. SOCIOS: Rodolfo Alfonso HIPELMAYER, Cristian Ariel AMELUNG y Gregorio Walter Andrés ALONSO, argentino, nacido el 27/02/76, D.N.I 25.102.461, C.U.I.L. 20-25102461-9, comerciante, soltero, domiciliado en Capitán González N°1.928 de esta ciudad. CEDENTE: Cristian Ariel AMELUNG. CESIONARIO: Gregorio Walter Andrés ALONSO, cede la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «ARES OIL & GAS SOLUTION S.R.L.» y que se compone de un total de cinco (05) cuotas partes de capital social de valor nominal Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) cada una de ellas equivalentes a Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00).- La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio total y convenido de PESOS DOS

MILLONES (\$ 2.000.000,00), En consecuencia el «Cedente» transfiere al «Cesionario» en la proporción indicada, todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponde sobre las cuotas sociales cedidas a los que renuncia sin limitación alguna, colocando al «Cesionario» en el mismo lugar, grado y prelación que en la sociedad tenía y le correspondía, liberándose el «Cedente» de todas las obligaciones de socios. CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) dividido en diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Alfonso HIPELMAYER, 05 cuotas por un total de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) y Gregorio Walter Andrés ALONSO, 05 cuotas por un total de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-). GERENTE: Rodolfo Alfonso HIPELMAYER.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**AUSTRAL COMERCIO EXTERIOR S.R.L
DESIGNACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNICASE que por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 16/12/2024 se resolvió designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Erica Noemi Helwig (DNI 28.778.713), Luis Armando Paz (DNI 23.466.476) y Mauro Dominguez (DNI 35.888.992); todos ellos por el termino de cinco (5) ejercicios.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 13-06-25

EDICTO LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber que por reunión de socios de fecha 24 de septiembre de 2024 de la sociedad CHIQUINO S.R.L. se decidió que ambos socios sean socios gerentes para que actúen en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Se modificó el artículo quinto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de dos socios quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, pudiendo ejercer la representación social en forma indistinta y desempeñando sus funcio-

nes por tiempo indeterminado. Se propone que estén a cargo de la gerencia el socio Sebastián Fredes y la socia Johanna Ailén Anchordoqui, quienes aceptan tal designación. Los socios gerentes de ninguna manera podrán afectar ni comprometer a la sociedad en operaciones, garantías, negocios o asuntos a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compraventa de inmuebles o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social...

Esquel (Chubut) de 01 de Junio de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J.

P: 13-06-25

EDICTO
BRICEL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
CAMBIO DE ESTATUTO SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: BRICEL S.A. Aumento de Capital Social. Modificación de Estatuto. Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime, de fecha 26 de septiembre de 2022, los accionistas de «BRICEL S.A.», según consta al folio 35 del Libro de Registro de Asistencia y Depósito de Acciones Número Uno, resuelven por unanimidad, el aumento del capital social en exceso del quintuplo mediante aportes en especie. Acto seguido, se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 4° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: El Capital Social es de SEISCIENTOS TRIENTA MILLONES DE PESOS, representado por 630.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000, de valor nominal cada una.»

El capital social es aumentado de \$30.000.000 a \$ 630.000.000.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

EDICTO
TINTA NEGRA S.A.S.
SUBSANACIÓN
(Subsanación Sociedad del Cap. I Secc. IV)

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: NAPOLI Juan Pablo, CUIT 20-29108581-

5, domiciliado en Maestros Puntanos 45 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, nacido el 06 de Marzo de 1.982, DNI 29.108.581, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante y la Señora BAEZA Marina Soledad, CUIT 27-31312801-1, domiciliada en Gonzalo Delfino 129 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, nacida el 30 de Marzo de 1.985, DNI 31.312.801, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Docente.

2. Fecha del instrumento de constitución: 14 días del mes de marzo del año 2025 y 19 días del mes de mayo de 2025.

3. La razón social o denominación de la sociedad: TINTA NEGRA SAS continuadora de la sociedad «TINTA NEGRA SOCIEDAD LEY 19.550 CAPITULO I SECCION IV DE NAPOLI JUAN PABLO Y BAEZA MARINA SOLEDAD».

4. Domicilio y sede social de la sociedad: Maestros Puntanos 45 de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades:

Compra, venta, por mayor o menor, distribución importación y/o exportación de insumos y equipos de oficina, de artículos de librería escolar, artística y comercial, papelería, libros, textos de estudio, regalería, cartonería, impresos, filatería, juguetería, discos y grabaciones de documentos, incluyendo los servicios de fotoduplicación, imprenta, encuadernación; venta de equipamiento informático y sus accesorios y repuestos; y todo otro producto y accesorio relacionado a este rubro.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta millones novecientos veinte mil (\$ 30.920.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 309.200,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la represen-

tación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: el señor NAPOLI Juan Pablo, CUIT 20-29108581-5, Gerente suplente a: la señora CALDENTEY María Mercedes, CUIT 27-32527350-5, domiciliada en Maestros Puntanos 45 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, nacida el 6 de septiembre de 1.986, DNI 32.527.350, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Periodista.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-06-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso del Sapo, que el señor Tornero Horacio Fabián CUIT 20-22014323-7, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso pecuario, proveniente del río Chubut en un volumen anual equivalente a 2.336,00 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 1.060 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Sección J-I, Fracción Parcela 22F, departamento Gastre, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - ESTANCIA LA GLORIA - HORACIO, FABIAN TORNERO - PASO DEL SAPO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 181 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito, en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 04 Jun 2025.-

Arq. ALEJANDRO PANACCIO

Subadministrador del Agua
Instituto Provincial del Agua

I: 12-06-25 V: 17-06-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el señor JUAN CRUZ FREYTES CUIT 20-29774968-5, ha solicitado el Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un volumen anual equivalente a 500,00 m3 para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 49 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34, circunscripción 3, sector 1, chacra 4, parcela 22 (antes parcela 3), Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - FREYTES JUAN CRUZ LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 053 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 04 JUN 2025

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador del Agua
Instituto Provincial del Agua

I: 12-06-25 V: 17-06-25

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Expediente N°: 93/2025 - EPRESP**

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Aplicación Regulatoria Energía Eléctrica. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes podrán ser solicitadas en Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Pro-

vincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244, Planta Baja, de la ciudad de Trelew, o mediante el correo electrónico concursospersonal@eprespchubut.gob.ar, a partir del día 17 de junio de 2025 hasta el día 4 de julio de 2025, desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fecha de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 17 de junio de 2025 hasta el día 4 de julio de 2025, desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas en las condiciones establecidas en el Concurso Abierto de Antecedentes. Requisitos de inscripción: Poseer título de grado preferentemente en Ingeniería Eléctrica/Electricista o Electromecánica, expedido por una universidad pública o privada con validez en el territorio nacional argentino. Consultas: concursospersonal@eprespchubut.gob.ar

Lic. JAVIER ESTEVES
Interventor
Ente Regulador de Servicios Públicos - Chubut

I: 11-06-25 V: 13-06-25

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO
PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 - M.R.M.**

OBJETO: «Adquisición de 1 (una) Minicargadora cero kilómetros (0 Km.) año 2025
FECHA DE APERTURA: El día 27 de Junio de 2025; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, Río Mayo - Chubut

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: UNO por ciento (1%) del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES (\$82.000.000,00).

CONDICIÓN DE PAGO: Contado, una vez recibida de conformidad, la unidad adjudicada.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

CONTACTO: 02903420047 -
municipalidadrm@hotmail.com -
haciendamrm@gmail.com

I: 11-06-25 V: 13-06-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00